



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.590

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.330 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA USUARIOS PRODESAL ASISTENTES A EXPO-PRODESAL 2014"**.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el 07 y 08 de Noviembre, se realizará en la comuna de Parral la 2ª versión de la EXPO-PRODESAL.
- 2.- Que, esta exposición es abierta a la comunidad, orientada a agricultores de la comuna y la región.
- 3.- Que, a este evento asistirán usuarios de PRODESAL módulo I, II y III.
- 4.- Que, por estos motivos es necesario contratar servicio de alimentación para usuarios Prodesal módulos I, II y III.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA USUARIOS PRODESAL ASISTENTES A EXPO-PRODESAL 2014"**.
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes